

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5308 SAUMELL TRUST, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA MAGROSA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que con fecha 21 de julio de 2.022 los socios de las citadas sociedades en Juntas Generales Universales y por Unanimidad, han decidido la fusión por absorción de la entidad Inmobiliaria Magrosa, S.L.U como sociedad absorbida y Saumell Trust, SL, como sociedad absorbente.

Dicha operación de fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, de fecha 20 de julio de 2022, redacto y suscrito por los administradores de ambas sociedades. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 30 de junio de 2.022.

Se trata de una fusión especial al ser la sociedad absorbente titular del 100% de las participaciones sociales de la sociedad absorbida (absorción impropia), es decir absorción de sociedad íntegramente participada, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 3/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 52, apartado 1, de la Ley 3/2009 esta absorción se lleva a cabo con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Las operaciones de la Sociedades Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de julio de 2022.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación.

Barcelona, 22 de julio de 2022.- Nuria Saumell Vivancos, Administradora de Saumell Trust, S.L., y Elena Cruz Saumell Administradora de Inmobiliaria Magrosa, S.L.U, .

ID: A220030878-1